 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MANUAL</b>		
	<b>Guía del Inspector de Certificación de Productos Aeronáuticos</b>		
<b>Clave: GSAC-4.0-05-02</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 12/06/2017</b>	<b>Pág.: 247 de 630</b>

## CAPÍTULO 11 A

### JUNTA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN

(SOLO REFERENCIA)


#### CONTENIDO

	<b>Páginas</b>
Sección 1 - Antecedentes .....	247
1. Objetivo.....	247
2. Alcance .....	248
3. Generalidades .....	248
 Sección 2 - Procedimientos .....	 248
1. Introducción .....	248
2. Responsabilidades.....	248
3. Conformación de la PCB .....	249
4. Responsabilidades de los miembros de la PCB .....	249
5. Conducción de la PCB .....	250
6. Fase final de la PCB .....	251
7. Conclusiones de la PCB .....	251
8. Actas de la PCB .....	251
9. Archivo de la Documentación.....	252

### Sección 1 – Antecedentes

#### 1. Objetivo

Describir los procedimientos para la conformación de la Junta de Certificación de Producción (PCB) y describir sus funciones durante el proceso de producción de un producto aeronáutico clase I.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MANUAL</b>		
	<b>Guía del Inspector de Certificación de Productos Aeronáuticos</b>		
<b>Clave: GSAC-4.0-05-02</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 12/06/2017</b>	<b>Pág.: 248 de 630</b>

## 2. Alcance

Desarrollar la conformación de la Junta de Certificación de Producción (PCB), y la asignación de responsabilidades de sus miembros durante el proceso de producción de un producto aeronáutico clase I.

## 3. Generalidades

La función de evaluación de la UAEAC, a través del PCB, está basada directamente en la responsabilidad establecida por el Código de Comercio.

### a) Propósito

El propósito de la PCB, es la de evaluar al solicitante para la emisión de un PC, basado en las observaciones preliminares y recomendaciones del Inspector asignado del GCPA, y la revisión de los datos e instalaciones (plantas) del solicitante.

### b) Aplicabilidad

La Junta de Certificación de Producción será convocada solamente para las *Aprobaciones iniciales de Producción*; cuando las plantas completas han sido reubicadas o se agreguen instalaciones adicionales al PC. La Juntas de Certificación de Producción no necesita ser convocada para la adición de nuevos modelos al PLR o reubicación de una parte de las instalaciones.


## Sección 2 – Procedimientos

### 1. Introducción

El proceso de conformación de la PCB se inicia con la asignación, por parte del Secretario de Seguridad Aérea o del Director de Estándares de Vuelo, de la solicitud de emisión de un Certificado de Producción (PC) al Jefe del Grupo de Certificación de Productos Aeronáuticos. El proceso se termina con la emisión del Certificado de Producción (PC) al solicitante. Toda la documentación generada durante el procedimiento debe ser remitida a la biblioteca técnica para su archivo.

### 2. Responsabilidades

Este procedimiento requiere coordinación con los inspectores del Grupo de Inspección de Aeroanvegabilidad y Operaciones de vuelo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MANUAL</b>		
	<b>Guía del Inspector de Certificación de Productos Aeronáuticos</b>		
<b>Clave: GSAC-4.0-05-02</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 12/06/2017</b>	<b>Pág.: 249 de 630</b>

### 3. Conformación de la PCB

#### 1. Presidente

El Jefe del GCPA será quien presida la Junta, pudiendo delegar la Jefatura de la PCB, en cualquier otro miembro.

#### 2. Especialistas

La PCB, deberá estar conformada por un grupo de especialistas del GCPA en Estructuras y Sistemas, Aviónica, Planta Motriz y Ensayos en Vuelo, según sea necesario. Estos miembros prestarán asistencia en las evaluaciones de funciones del solicitante con respecto a Ingeniería, procedimientos de Ensayos en Vuelo, Producción y otras funciones relacionadas.

### 4. Responsabilidades de los miembros de la PCB

#### 1. Presidente de la PCB

- (a) Seleccionar y asignar los miembros de la Junta como lo considere necesario, para el Producto en particular y notificar a los mismos (con suficiente tiempo), para adecuar la planificación y preparación de la documentación necesaria.
- (b) Notificar al solicitante sobre el programa de trabajo de la PCB, identificando sus miembros y sus obligaciones.
- (c) Seleccionar un número representativo de Instalaciones de los proveedores del solicitante, para evaluar y determinar si el sistema de QC de los mismos, satisface o no el control de proveedores.
- (d) Establecer los programas de Inspección de Producción. Asegurar que todos los acuerdos sobre acciones correctivas han sido cumplidos por el solicitante.
- (e) Dirigir las reuniones entre la PCB y el solicitante antes y después de las evaluaciones.
- (f) Revisar y analizar las observaciones de la PCB, asegurando que las correspondientes acciones correctivas han sido o serán cumplidas.
- (g) Completar, firmar y distribuir las actas de la PCB.


#### 2. Especialistas

- (a) Estructuras & Sistemas, Aviónica

Asegurar que el solicitante ha dado cumplimiento a lo establecido en los RAC 21.615, 21.730 y 21.735, según sea aplicable en sus respectivas especialidades.

- (b) Planta Motriz

Evaluar los procedimientos de ensayo de motores de aeronaves y hélices, de producción del solicitante, como es requerido por los RAC 21.620, y 21.625. Una vez determinado que los

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MANUAL</b>		
	<b>Guía del Inspector de Certificación de Productos Aeronáuticos</b>		
<b>Clave: GSAC-4.0-05-02</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 12/06/2017</b>	<b>Pág.: 250 de 630</b>

procedimientos son aceptables, un Documento de Aprobación deberá ser preparado y enviado al solicitante cuando se emite el PC. Una copia de este Documento deberá ser incluido en las actas.

(c) Ensayos en Vuelo

Evaluar y aprobar las “Listas de Verificación y Procedimientos de Ensayos en Vuelo” del solicitante. Una vez determinado que los Procedimientos y Listas de Verificación son aceptables, un Documento de Aprobación deberá ser preparado y enviado al solicitante cuando se emita el PC. Este también debe incluir los nombres de aquellos pilotos de la empresa, designados y autorizados por el solicitante a conducir los ensayos en vuelo de producción. Una copia de este Documento deberá ser incluido en las actas.

## 5. Conducción de la PCB

(1) Reunión inicial de personal de la UAEAC


Antes de convocar a una reunión de la Junta de Pre-producción, será necesaria una reunión previa del personal de la UAEAC, para analizar los resultados de la auditoría inicial, las recomendaciones del GCPA y la correspondencia cursada entre la UAEAC y el solicitante. Esta reunión también servirá para planificar la auditoría de la PCB, programar las reuniones futuras y los ítems a incluir en las agendas de dichas reuniones.

Deberá planificarse una reunión de la Junta con el solicitante después de la recepción de la solicitud del PC. En esta reunión deberán participar el jefe del Grupo Técnico, el Líder del Proyecto designado y aquellos otros especialistas que se considere necesario. El motivo de esta reunión es instruir al solicitante sobre el propósito de la PCB y de los planes de evaluación de la UAEAC. Deberá ser aclarado al solicitante, que la junta es un grupo de análisis de antecedentes reunido para determinar si el solicitante cumple con los requerimientos de los RAC 21.730 y 21.735. La junta es responsable de llevar a cabo la evaluación total de los datos y sistemas de QC de la organización y las instalaciones de producción.

(2) Auditoría de la PCB

Después de la reunión entre la junta y el solicitante, se deberán evaluar los datos de QC del solicitante y llevar a cabo una evaluación “in situ”, del sistema de QC, su organización, sus instalaciones de producción y de cualquiera de sus proveedores según se estime necesario.

(3) Reuniones internas de la PCB

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MANUAL</b>		
	<b>Guía del Inspector de Certificación de Productos Aeronáuticos</b>		
<b>Clave: GSAC-4.0-05-02</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 12/06/2017</b>	<b>Pág.: 251 de 630</b>

Las reuniones de la PCB se realizarán con la presencia de todos los participantes de la junta y efectuadas cuando sea necesario para evaluar cada condición insatisfactoria y recomendaciones de cada miembro.

- (4) Registro de Condiciones Insatisfactorias. Todas las condiciones insatisfactorias detectadas, deberán ser registradas como no-conformidades en los formulados 8120-7 y 8120-8

- (5) Reunión final de la PCB

Una reunión final, con la participación de todos los miembros de la PCB y el solicitante, deberá realizarse para informar a éste de las observaciones. Cada recomendación y condición insatisfactoria deberá ser presentada y brevemente discutida.

- (6) Acciones Correctivas

En aquellos casos en que un producto ha sido producido bajo TC solamente, se deberá requerir al solicitante del PC iniciar las acciones correctivas inmediatamente, sobre aquellos ítems que están directamente relacionados con el producto y las correspondientes acciones de QC. Debe concederse un plazo razonable para corregir las deficiencias en los datos de QC. Sin embargo, el solicitante deberá ser advertido que la junta no podrá recomendar que se emita un PC a menos que sea cumplida la reglamentación aplicable y hasta que ésta haya evaluado todas las acciones correctivas y determinadas que son satisfactorias.


## **6. Fase Final de la PCB**

La fase final de la PCB, es la de evaluar las acciones correctivas llevadas a cabo por el solicitante. Los resultados de la re-inspección deberán ser informados por el inspector Líder del proyecto al jefe de la PCB, utilizando el formulado 8120-8.

## **7. Conclusiones de la PCB**

El solicitante será informado por escrito, tan pronto como sea posible, que un PC será emitido al cumplirse satisfactoriamente los RAC aplicables.

## **8. Actas de la PCB**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>MANUAL</b>		
	<b>Guía del Inspector de Certificación de Productos Aeronáuticos</b>		
<b>Clave: GSAC-4.0-05-02</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 12/06/2017</b>	<b>Pág.: 252 de 630</b>

El Líder del proyecto, deberá preparar las actas de la junta para la firma del Presidente de la PCB. Las actas deberán contener un registro conciso de todo lo realizado por la PCB, incluyendo los nombres y cargos de todos los participantes.

### **9. Archivo de la Documentación**

Toda la documentación generada durante el procedimiento debe ser remitida a la biblioteca técnica para su archivo.

**ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO**